JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N° BGA-017-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración del Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-017-2026 cuyo objeto consiste en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE LOS ASCENSORES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, SAN GIL Y LA SEDE EN DONDE OPERAN LOS JUZGADOS PENALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA."*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día veintiséis (26) de febrero de 2026 se suscribió el Contrato N° BGA-017-2026 con la persona jurídica SOLINT ASECOL S.A.S. identificada con NIT N° 901.126.545-2, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.121.700,00) incluidos impuestos y demás erogaciones de ley, con cargo a la Subunidad Ejecutora 821, y plazo de ejecución hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos contratados.

Que el día dos (2) de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° BGA-017-2026, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que mediante Informe de servicio de mantenimiento de fecha 11 de marzo de 2026, el contratista SOLINT ASECOL S.A.S. concluye que es necesario realizar el mantenimiento correctivo al equipo que se encuentra en funcionamiento en el Palacio de Justicia de San Gil (Santander), conforme los siguientes términos:

OBSERVACIONES: HALLAZGO DE REPUESTOS DESGASTADOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HALLAZGO	SOLUCIÓN
1.	Zapatas de cabina y contrapeso	se encuentran desgasta permite movimiento involuntario se deben cambiar para garantizar el buen funcionamiento de ascensor, la seguridad, conforft.	Se requiere el cambio inmediato de las zapatas para eliminar el juego lateral de la cabina, prevenir daños por fricción en las guías y asegurar una nivelación precisa en cada piso, eliminando riesgos de
2.	Kit de emergencia.	Iluminación de emergencia y citófono no funcionan.	Se deben remplazar para garantizar la comunicación en caso de ausencia de emergencia.
		Se deben remplazar para garantizar la comunicación en caso de ausencia de emergencia.	
3.	Ventilador de cabina.	Ventilador de cabina presenta demasiado ruido. Se debe cambiar antes de que se ponga en cortocircuito y cause daños a demás elementos del sistema.	Se debe cambiar antes de que se ponga en cortocircuito y cause daños a demás elementos del sistema.
9.	Zapatas puertas de pisos.	Se deben cambiar para evitar deterioramiento de las puertas rayones, bloqueos del sistema, atrapamiento de personas.	Se deben cambiar para evitar deterioramiento de las puertas rayones, bloqueos del sistema, atrapamiento de personas.

Tras el mantenimiento preventivo técnico realizada al equipo de ASCENSOR, se ha identificado que ciertos componentes han alcanzado el final de su vida útil operativa. El estado actual de estas piezas presenta un riesgo para la continuidad del servicio y la integridad de los usuarios por lo cual es necesario realizar el cambio lo antes posible.

Que de los cuatro (4) ítems identificados por el contratista, se advierte que dos (2) de ellos no se encuentran contemplados en el Contrato N° BGA-017-2026, por lo que posteriormente la firma SOLINT ASECOL S.A.S. adjunta Cotización N° 03242 para estudio de la entidad contratante.

Por otra parte, en el caso del ascensor que se encuentra en funcionamiento en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja (Santander), el contratista expide el INFORME HALLAZGOS TÉCNICO EN BOTONERA LLAMADAS DE CABINA, mediante el cual determina lo siguiente:

> *"2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA TARJETA (Llamadas de cabina) Al realizar la apertura de la botonera de pasillo en la fecha actual, se encuentra un estado de **degradación irreversible** en la tarjeta electrónica, derivado de exposición a la humedad y salinidad:*
>
> *• **Corrosión Acumulativa**: La sulfatación visible en la placa (color verde y blanco) es producto de un proceso de oxidación prolongado que ha perforado las pistas de cobre.*
> *• **Falla de Comunicación**: La intermitencia de los pulsadores se debe a que la placa ya no tiene continuidad eléctrica estable en sus buses de datos.*
> *• **Diagnóstico**: La tarjeta se encuentra fuera de servicio técnico. No es posible una reparación por limpieza, ya que el daño estructural en los circuitos impresos es profundo."*

Por lo anterior, la supervisión efectúo revisión de los ítems de mantenimiento de tipo correctivo del contrato previstos para el equipo que se encuentra en funcionamiento en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja (Santander), y advierte que el ítem de placa electrónica de llamadas de cabina o tarjeta electrónica de llamadas de cabina, no se encuentra establecido contractualmente, por lo que se solicita al contratista la presentación de cotización del ítem no previsto para poder efectuar la respectiva validación de precios en el mercado.

Que al respecto es necesario poner de presente que en etapa de planeación del proceso de selección se contemplaron los posibles ítems de mantenimiento correctivo que podrían presentarse en desarrollo del contrato que se suscribiría como una bolsa financiera o monto agotable, no obstante, debido a la naturaleza impredecible de los mismos, se presentan en ejecución necesidades de intervención que no se encontraban previstas en los ítems del negocio jurídico, pero que requieren ejecutarse para solucionar la necesidad de mantenimiento de los equipos de transporte vertical al servicio de las sedes judiciales de San Gil y Barrancabermeja en el departamento de Santander.

Así las cosas, los valores de los ítems no previstos fueron analizados conforme lo siguiente: valor de unitarios presentados por el contratista (mediante 2 cotizaciones) y validación realizada por la supervisión de los precios del mercado a través de cotizaciones que se adjuntan.

Por lo anterior, la supervisión del Contrato N° BGA-017-2026 recomienda al Ordenador del gasto, incorporar al negocio jurídico, los ítems no previstos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	TOTAL
NP1	Ventilador de Cabina Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$1.109.243,70	$ 210.756,30	$1.320.000,00
NP2	Zapatas Puertas de Piso y cabina. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$189.075,63	$ 35.924,37	$ 225.000,00
NP3	Tarjeta electrónica llamadas cabina. Código 40101604. Referencia MCTC CCB-A MONARCH	UNIDAD	1	$2.126.050,42	$403.949,58	$2.530.000,00

Con la suscripción del Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-017-2026, se garantiza la satisfacción de la necesidad identificada incluidas las condiciones o situaciones advertidas con posterioridad en los equipos de transporte vertical, con ocasión de los mantenimientos que lleva a cabo el contratista, que resultan impredecibles, pero que buscan asegurar la conservación, vida útil y debido funcionamiento de los ascensores al servicio de las sedes judiciales mencionadas.

Por lo anterior, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-017-2026, a efectos de incluir 3 ítems no previstos, que permitan garantizar el debido funcionamiento de los ascensores.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° BGA-017-2026

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-017-2026 cuyo objeto consiste en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, DE LOS ASCENSORES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, SAN GIL Y LA SEDE EN DONDE OPERAN LOS JUZGADOS PENALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA."*, por las razones antes expuestas.

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el Contrato N° BGA-017-2026 y las que se incorporarían (ítems no previstos) a través del correspondiente Otrosí N° 001, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	TOTAL
NP1	Ventilador de Cabina Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$1.109.243,70	$ 210.756,30	$1.320.000,00
NP2	Zapatas Puertas de Piso y cabina. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$189.075,63	$ 35.924,37	$ 225.000,00
NP3	Tarjeta electrónica llamadas cabina. Código 40101604 Referencia MCTC CCB-A MONARCH	UNIDAD	1	$2.126.050,42	$403.949,58	$2.530.000,00

2.1.2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

-VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde al actualmente vigente.

-FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

2.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución corresponde al actualmente vigente en el contrato.

2.1.4 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista deberá actualizar las pólizas constituidas en favor de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, teniendo en cuenta la modificación que se prevé celebrar.

ELADIO ACOSTA ARDILA
Supervisor Contrato N° BGA-017-2026

Fecha de elaboración: 20 de abril de 2026
Vo Bo. Área de Asistencia Legal